



PROCESO DE CABLENET ENTRETAINMENT SAS PARA EL BLOQUEO DE CONTENIDOS DE URL CON MATERIAL DE PORNOGRAFIA INFANTIL

La Empresa **CABLENET ENTRETAINMENT SAS** pone de presente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 679 de 2001 y demás normas que la adicionan, complementan o modifican , se permite confirmar frente al proceso de bloqueo de páginas de pornografía infantil, que actualmente el departamento TIC solicita mensualmente al MINTIC el listado de URL reportados que todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tenemos la obligación de bloquear.

Descripción del Procedimiento Técnico

- **Migración de Datos:** Si existe un nuevo listado, se descarga y se le aplica una migración para crear un archivo en texto con formato de zonas DNS basándonos en su dominio.
- **Depuración:** El listado ya migrado a este formato es revisado y depurado excluyendo dominios con errores o caracteres especiales; luego se aloja en los servidores DNS de **CABLENET ENTRETAINMENT SAS** y se reinician los servicios de resolución de nombres.
- **Verificación:** Una vez aprovisionado el listado y actualizado el servidor DNS, se realiza una prueba para verificar que el bloqueo de los URL fue exitoso.
- **Interacción con el Usuario:** El proceso de verificación desde el usuario se realiza cuando él solicita la página y se crea una consulta DNS que el servidor de **CABLENET ENTRETAINMENT SAS** recibe.
- **Redirección:** Si el dominio al cual el cliente está accediendo está dentro del listado reportado por el MINTIC, automáticamente se redirecciona a una página interna que da información del bloqueo del sitio, el motivo (contenido de pornografía infantil) e información sobre dónde denunciar estas actividades.

Consideraciones Legales y Técnicas

CABLENET ENTRETAINMENT SAS señala la imposibilidad técnica y jurídica frente al bloqueo de dominios de alto tráfico. Si se aprovisiona una URL con esta característica (como Facebook), el servidor DNS redireccionaría la IP a la plataforma de bloqueos, afectando contenidos que no son pornografía infantil.

Esto generaría bloqueos generalizados que afectarían el rendimiento debido a consultas masivas que la plataforma no tiene capacidad de filtrar, dado que Facebook maneja millones de datos. Tal acción atentaría contra:

- La intimidad y libertad de expresión.
- La neutralidad de la red.
- La inviolabilidad de las comunicaciones de los usuarios.

JUAN CARLOS CUEVAS YARA
C.C 80.432.757
REPRESENTANTE LEGAL.